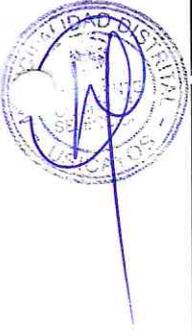


277

FORMATO N° 26		
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO		
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe 001-2024/AS 2-2024/R.G. 30-2024
		Fecha del informe 14/03/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	C.P.C. Daniel Efrain Cisneros Cerezo Gerente Municipal MDU
3	ANTECEDENTES ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO - N° 007-2024/AS 2-2024/R.G. 030-2024	
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES HOJUELA DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2024-MDU-M/CS
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNICO
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron 2 participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron una (1) oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	
[4] ofertas, fueron rechazas.	X
	La unica oferta, fue desalificada.	
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absoluciónde consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras[6]
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de reaizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS
GERENCIA MUNICIPAL
15 MAR 2024
 Hora: 10:30 Registro: 1036
 Folio: 212 Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS
UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL
TRAMITE DOCUMENTARIA
 1 de 2
 Fecha: 18 / 03 / 2024

N° REGISTRO	FOLIOS	HORA	FIRMA
109	212	9:30am	[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS
 GERENCIA MUNICIPAL
 PROVEIDO N° 1036 x 001-MDU/GI
 Pase a: Des Social / P.V.L.
 INFORME
 ATENCION
 CONOCIMIENTO
 CERTIFICACION
 ARCHIVO
 PROY RESOLUCIO
 ACTA DE CONCI
 - urgente -
 [Signature]
 DIA MES AÑO
 15 03 24

FORMATO N° 26	
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO	
7.5	Otros [8]
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]</p> <p>El comite de seleccion acordo declarar DESIERTO el procedimiento de seleccion, en vista de que no existe ninguna oferta valida y conforme al numeral 65.1 del Art. 65 del RLCE, que señala: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas", así mismo se dispuso la publicación de la misma mediante la plataforma SEACE.</p> <p>El sustento deL rechazo de la oferta es que, realizada la verificación de la documentación presentada, los integrantes del comite de seleccion concluye que en todos los extremos, la documentacoin de la oferta no correponden al procedimiento de seleccion, así mismo no corresponde el objeto de la convocatoria y esta dirigida a otra entidad. Por lo tanto el comite de seleccion, acuerda por unanimidad rechazar la oferta y declarar NO ADMITIDA, tal como se encuentra plasmado en el numeral 7 de ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO - N° 007-2024/AS 2-2024/R.G. 030-2024.</p> <p>En consecuencia en vista de que no existe ninguna oferta valida y conforme al Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica en el numeral: 65.1. "<u>El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas</u>", así mismo dispone la publicación de la misma mediante la plataforma SEACE; disponiendo su publicacion del presente mediante la plataforma electronica del SEACE; firman los presentes en señal de conformidad.</p>
8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Remitir el expediente de contratación al área usuaria para que en base al presente documento, particularmente analice las causas de la declaración de DESIERTO y solicite la nueva convocatoria y/o reformule o realice los ajustes necesarios al requerimiento, así mismo a las Especificaciones Tecnicas y demás condiciones del requerimiento.</p> <p>2.- En caso se produzca modificaciones al requerimiento y en consecuencia se realice la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
9	<div style="text-align: center;">  <p>WENCESLAO CARRASCO ROCA Presidente del Comité de Selección</p> </div> <p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>